

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DNU 1413/1999 · 1999

DNU 1413/1999

Boletín Oficial, 1 de diciembre de 1999 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

DNU 1413/1999

Decreto 1413/99

Rectifícase la modificación del Presupuesto para la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1999 efectuada mediante el Decreto Nº 1356/99, incorporándose la Jurisdicción 80- Ministerio de Salud y Acción Social, Programa 16 - Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica.

Bs. As., 26/11/99

VISTO el PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el corriente ejercicio, aprobado por la Ley Nº 25.064, distribuido por la Decisión Administrativa Nº 1/99 y el Decreto Nº 1356/99 de Necesidad y Urgencia, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 1356/99 se realizaron reajustes presupuestarios con el objeto de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos, compatible con la programación financiera.

Que se ha advertido una omisión en la parte correspondiente a la JURISDICCION 80 - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL -Administración Central, que hacen necesario efectuar la pertinente adecuación.

Que es menester incorporar las modificaciones relativas a dicha Jurisdicción, con el fin de atender compromisos impostergables a cargo del Estado Nacional, siguiendo los lineamientos aplicados por el premencionado Decreto Nº 1356/99.

Que, asimismo, resulta imprescindible efectuar la reprogramación de la asignación de cuotas de compromiso y devengado para el último trimestre del presente ejercicio.

Que atento a la urgencia en resolver esta situación resulta imperiosa la adopción de las medidas proyectadas, configurando, como en el Decreto Nº 1356/99, una circunstancia excepcional que hace imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución Nacional para la sanción de las leyes.

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Rectificase la modificacion del PRESUPUESTO PARA LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 1999 efectuada por el artículo 1º del Decreto Nº 1356/99, incorporándose la JURISDICCION 80 - MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, según el detalle de planillas anexas al presente artículo.

ARTÍCULO 2°. Modifícanse las cuotas de compromiso para el cuarto trimestre de 1999 y de devengado presupuestario para el mes de diciembre, correspondiente a la JURISDICCION 80, de acuerdo con la planilla anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 3°. Dése cuenta al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION en virtud de lo establecido en el artículo 99, inciso 3, de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge A. Rodríguez. — Manuel G. García Solá. — Raúl E. Granillo Ocampo. — Guido Di Tella. — Jorge M. R. Domínguez. — Carlos V. Corach. — Alberto J. Mazza. — Roque B. Fernández. — José A. Uriburiu.

NOTA: Este Decreto se publica sin planillas anexas. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal).



VEREDICTA LEYES

DNU 1413/1999. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).